

ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA Nº 14

Res. Nº 63

Exp. 3/1502/2020

27 ABR. 2020

Montevideo.

VISTO: La Ley Nº 19.856 por la cual, se designa con el nombre de "Joaquin Artigas" al Liceo Nº6 de Maldonado, del departamento homónimo;

CONSIDERANDO: Que con fecha 18 de diciembre de 2019, el Poder Legislativo a través del Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan:

"Artículo único: Desígnese con el nombre de "Joaquín Artigas" el Liceo Nº6 del departamento de Maldonado, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, Administración Nacional de Educación Pública" - Ley Nº 19.856, que luce a fs. 2 de obrados".

ATENTO: a todo lo expuesto

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:

Tomar conocimiento de la Ley N°19.856, de fecha 18 de diciembre de 2019, promulgada por el Poder Ejecutivo, de la República Oriental del Uruguay, mediante la cual se designa con el nombre "Joaquín Artigas" el Liceo Nº6 del departamento de Maldonado.

Librese Circular.

Comuníquese a la Comisión de Denominación de Liceos, a la Inspección Coordinadora Regional Este I-II y por su intermedio a la Inspección de Institutos y Liceos correspondiente quien deberá notificar al centro educativo.

Cumplido, elévese a conocimiento del Consejo Directivo Central.

Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELL Secretaria General en funciones Consejo de Educación Secundaria

LOULLIDE

Directora General Consejo de Educación Secundaria

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Consejo de Educación Secundaria VC/gaf DPTO. DE SECRETARÍA - SEC. RESOLUCIONES Y DECRETOS RESOLUCIONES/ Liceo N°6 de Maldonado denominación "Joaquín Artigas" - Ley 19.856